



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 017

FECHA	10 de marzo de 2023										HORA	9:50 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año				Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	5	2	5	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE					ALFONSO SUÁREZ ARTUNDUAGA										NO ASISTE							
APODERADO DEMANDANTE					DR. JUAN CAMILO MURCIA ARANGO										ASISTE							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. LUZ FRANCEDY RAMIREZ CARDENAS										ASISTEN							
DEMANDADOS					COLPENSIONES										NO ASISTEN							
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. LUZ FRANCEDY RAMIREZ CARDENAS DE COLPENSIONES. SUSTANCIATORIO # 265																						
SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																						
PARTE DEMANDANTE										PARTE DEMANDADA												
Formuló alegatos										Formulan alegatos												

SENTENCIA No. 0017

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 15° Laboral del Circuito de Oralidad de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR LA PARTE COLPENSIONES Y DE MANREA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL A FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA.

SEGUNDO: ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO, EL ARCHIVO DEL MISMO Y LA CANCELACION DE LA RADICACION

TERCERO: ORDENAR EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL NO. 4690-3000-2854197 POR VALOR DE \$5.500.000,00 AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, JUAN CAMILO MURCIA ARANGO, CONFORME A LA FACULTAD PARA RECIBIR CONSIGNADA EN EL PODER CONFERIDO POR DICHA PARTE. LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE PAGO.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

ELABORADO JOC 2022-00525 00

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a5cd9aa5c88dbe8ff0b29965368129d5d6ace64d818bdac42c4b13dfa2b9d7**

Documento generado en 10/03/2023 10:55:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**